

Proceso: SUCESIÓN
Causante: EZIO LIMITI MICHETTI
500013110002-2014-00353-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Sería el caso proceder a atender la solicitud elevada por la apoderada de la señora LIDIA AZUCENA MUNEVAR QUINTERO respecto a revocar el reconocimiento de la señora GUILLERMINA FORERO CASTAÑO como cónyuge supérstite del causante EZIO LIMITI MICHETTI de este asunto, y reconocer a la peticionaria como compañera permanente sobreviviente, pues se aportó la comunicación exigida en auto del 7 de junio de 2022, sin embargo, es de conocimiento de todos del trámite en que se encuentra el proceso de Nulidad del Testamento que se adelanta en este mismo juzgado, el cual aún no se ha decidido de fondo, y dentro del cual se discute, entre otros aspectos, el reconocimiento y declaración de la unión marital de hecho entre el hoy causante EZIO LIMITI MICHETTI y la interesada señora LIDIA AZUCENA MUNEVAR QUINTERO.

En consecuencia, hasta tanto se dirima tal conflicto con decisión de fondo en firme, no hay lugar al reconocimiento que se pretende.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0768fa4973377be7cce1e4dbded57d2421fe768ee0aa24e015f31a9da971570e

Documento generado en 28/06/2022 12:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>